

Licda. Roxana Acuña Valerio  
Jefe, Administración de Remuneraciones y  
Gestión de la Información



Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-218-2024, artículo IV de la sesión ordinaria N°021 del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 24 de junio de 2024 por presencialidad remota, que dice:

Artículo IV: Asuntos urgentes.

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. La circular UNA-RA-DISC-009-2023, instrucción sobre contenido presupuestario para el proceso de contrataciones anualizadas de personal académico a plazo fijo para el 2024.
3. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-509-2023 con fecha 24 de junio de 2024 el Decano, MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega propuesta de contratación de académicos a plazo fijo para impartir cursos del 15 de julio de 2024 al 15 de diciembre de 2024 según carga académica en la Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya.
4. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Sede Regional Chorotega para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Decano con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 15 de julio al 15 de diciembre de 2024 en una jornada de 20 horas.



Cédula	Docente	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
502870391	Sianny Obando Marchena	20	1814-2024 D.15.0237	52403, DBP405, Mediación pedagógica de las matemáticas II para la educación general básica, 74	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				52400, DBP214, Mediación pedagógica de las matemáticas I para la educación general Básica, 72	
503100983	Félix Díaz Castañeda	20	1814-2024 D.15.0237	52361, DEY466, Currículum y planeamiento didáctico para el aprendizaje del inglés, 72	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				52371, LLM433, Expresión oral avanzada, 76	
205320527	Henry Méndez Pérez	20	1817-2024 D.15.0078	51821, LIY431, Inglés II para turismo, 70	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				52377, LLM44 6º, Taller de iniciación en la traducción, 70	
503280389	Laura Cristina Obando Villegas	20	1814-2024 D.15.0237	52394, DBP204, Literatura infantil en primer y segundo ciclo, 70	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				52401, DBP215, Evaluación de los procesos de aprendizaje, 72	
503570112	María Álvarez Gutiérrez	20	1814-2024 D.15.0237	52372, LLM430, Diacronía de la lengua inglesa, 76	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				51826, LIY433, Inglés para turismo IV, 72	



503460622	Yerlin Zúñiga Zúñiga	20	1817-2024 D.15.0078	52399, DBP213, Mediación pedagógica de las ciencias I para la educación general básica, 72	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				52404, DBP406, Mediación pedagógica de las ciencias II para la educación general Básica, 74	
503990937	Alex Villegas Carranza	20	1817-2024 D.15.0078	52939, EIF4400, Opt. Seguridad Informática, 76	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				51886, EIF400, Paradigmas de programación, 75	
503690687	José Benavides Vargas	20	1123-2024 D.15.00 78	51900, EIF409, Aplicaciones informáticas globales, 76	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				51864, EIF201, Programación I, 71	

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Sede Chorotega cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan

los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen asignados cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."
8. El periodo de nombramiento es del 15/07/2024 al 15/12/2024 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
9. La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección académica comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 15 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Docente	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
502870391	Sianny Obando Marchena	20	1814-2024 D.15.0237	52403, DBP405, Mediación pedagógica de las matemáticas II para la educación general básica, 74	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				52400, DBP214, Mediación pedagógica de las matemáticas I para la	





				educación general Básica, 72	
503100983	Félix Díaz Castañeda	20	1814-2024 D.15.0237	52361, DEY466, Currícu- lum y planeamiento di- dático para el aprendiza- je del inglés, 72	Del 15/07/2024/ AI 15/12/2024
				52371, LLM433, Expre- sión oral avanzada, 76	
205320527	Henry Méndez Pérez	20	1817-2024 D.15.0078	51821, LIY431, Inglés II para turismo, 70	Del 15/07/2024/ AI 15/12/2024
				52377, LLM44 6º, Taller de iniciación en la traduc- ción, 70	
503280389	Laura Cristina Obando Villegas	20	1814-2024 D.15.0237	52394, DBP204, Literatura infantil en primer y segun- do ciclo, 70	Del 15/07/2024/ AI 15/12/2024
				52401, DBP215, Evalua- ción de los procesos de aprendizaje, 72	
503570112	María Ál- varez Gu- tíerrez	20	1814-2024 D.15.0237	52372, LLM430, Diacro- nía de la lengua inglesa, 76	Del 15/07/2024/ AI 15/12/2024
				51826, LIY433, Inglés para turismo IV, 72	
503460622	Yerlin Zúñiga Zúñiga	20	1817-2024 D.15.0078	52399, DBP213, Media- ción pedagógica de las ciencias I para la educa- ción general básica, 72	Del 15/07/2024/ AI 15/12/2024
				52404, DBP406, Media- ción pedagógica de las ciencias II para la educa- ción general Básica, 74	

503990937	Alex Villegas Carranza	20	1817-2024 D.15.0078	52939, EIF4400, Opt. Seguridad Informática, 76	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				51886, EIF400, Paradigmas de programación, 75	
503690687	José Benavides Vargas	20	1123-2024 D.15.00 78	51900, EIF409, Aplicaciones informáticas globales, 76	Del 15/07/2024/ Al 15/12/2024
				51864, EIF201, Programación I, 71	



**2. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN:**

Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>

**3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo  
Presidente  
Consejo de Sede

- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya.
- MSc. Carol Córdoba Brenes, Asistente Administrativo, Campus Nicoya.
- Académicos